



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

103-22

14 MAR 2022

Salta,
Expediente N° 20.167/17

VISTO nota presentada por la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple de la asignatura EPIDEMIOLOGIA (Plan 1.984) equivalente a EPIDEMIOLOGIA EN ENFERMERIA (Plan 2.018) de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, por motivo de asumir a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Sede Regional de Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería (1º ciclo) que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con Anexo a Santa Victoria Este, a partir del 03 de Setiembre de 2021 y mientras dure en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa